



AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL APN

LICENCIA DE RECOJO DE RESIDUOS

QUE OTORGA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL A:

JOSCANA S.A.C.

AL HABER SIDO EXPEDIDA LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 464-2012-APN/GG DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE AUTORIZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS EN EL PUERTO DE SALAVERRY

ESTA LICENCIA CONCEDE UN DERECHO ESPECIFICO E INTRANSFERIBLE A SU TITULAR.

LIMA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

El ejercicio de los derechos inherentes a la presente licencia se encuentra sujeto a las restricciones establecidas en los contratos suscritos por el Estado Peruano en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada a que se refieren los artículos 10 y 11 de la Ley N° 27943, modificado por Decreto Legislativo N° 1022.

LICENCIA N°

115-2012-APN/GG-SRR





PERÚ

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Callao, 26 de noviembre de 2012

CARTA N° 2042-2012-APN/GG

Señor
FRANCISCO JOHNNY AREVALO QUISPE
Gerente General
JOSCANA S.A.C.
Pablo Casals N° 372-Mochica-Trujillo
Presente.

Asunto: Otorgamiento de licencia para prestar el servicio de Recojo de Residuos.

Ref.: Solicitud s/n del 31/10/2012 (Exp. N° 2012-16945 del 06/11/2012).

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita se le otorgue a su representada la licencia para prestar el servicio de Recojo de Residuos en el puerto de Salaverry.

Al respecto, luego de la revisión y evaluación del citado documento por la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente y la Unidad de Asesoría Jurídica de este Organismo Técnico Especializado, se comunica que su solicitud ha sido declarada procedente, motivo por el cual, se remite la Resolución de Gerencia General N° 464-2012-APN/GG de fecha 26 de noviembre de 2012, la misma que se adjunta, a través de la cual se otorga la licencia N° 115-2012 -APN/GG-SRR.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi más alta estima personal

Atentamente,



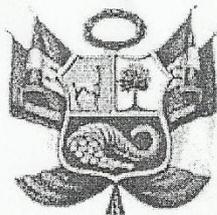
[Handwritten Signature]
GERARDO PÉREZ DELGADO
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

GPD/lpg

www.apn.gob.pe

Av. Santa Rosa 135
La Perla, Callao - Perú
Teléfono: (511) 630 - 9600
Fax: (511) 630 - 9620

REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Gerencia General

N° 464-2012-APN/GG

Callao, 26 de noviembre de 2012

Visto, el expediente N° 2012-16945 de fecha 06 de noviembre de 2012, presentado por la empresa JOSCAN S.A.C. con RUC N° 20484270067, representada por el Sr. Francisco Johnny Arevalo Quispe, en calidad de Gerente General, mediante el cual solicita se le otorgue la licencia para prestar el servicio de Recojo de Residuos en el puerto de Salaverry;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley del Sistema Portuario Nacional – Ley N° 27943 fue creada la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, "APN"), como Organismo Técnico Especializado, encargada del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 259-2003-MTC/02 se aprobó el Reglamento de los Servicios de Transporte Acuático y Conexos Prestados en Tráfico de Bahía y Áreas Portuarias;

Que, el artículo 1° del Texto Único de Procedimientos Administrativos (en adelante "TUPA") de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2005-MTC, señala, entre otros temas, que el procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 259-2003-MTC-02, es de competencia de la APN;

Que, el ítem N° 11 del TUPA de la APN, en concordancia con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 259-2003-MTC-02, contiene las disposiciones para el otorgamiento de licencia de operaciones para los Servicios de Transporte Acuático y Conexos Prestados en Tráfico de Bahía y Áreas Portuarias; siendo una de ellas, la de Recojo de Residuos;

Que, mediante expediente del visto, la empresa JOSCAN S.A.C., solicitó se le otorgue la licencia para prestar el servicio de Recojo de Residuos en el puerto de Salaverry;

Que, la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente mediante el Informe N° 464-2012-APN/DOMA de fecha 12 de noviembre de 2012, emitió opinión favorable a la solicitud del administrado;

Que, de acuerdo con la evaluación legal contenida en el Informe Legal N° 758-2012-APN/UAJ de fecha 23 de noviembre de 2012, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye por la procedencia del otorgamiento de la licencia requerida por el administrado;



Que, por las consideraciones expuestas, resulta procedente la solicitud del administrado y, en consecuencia, se autoriza el otorgamiento de la licencia N° 115-2012-APN/GG-SRR, para que la empresa JOSCAN S.A.C., preste el servicio de Recojo de Residuos en el puerto de Salaverry;

De conformidad con la Ley del Sistema Portuario Nacional - Ley N° 27943 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2004-MTC; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC; Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la APN aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2005-MTC; Resolución Ministerial N° 259-2003-MTC-02 y demás normas modificatorias y complementarias;

SE RESUELVE:

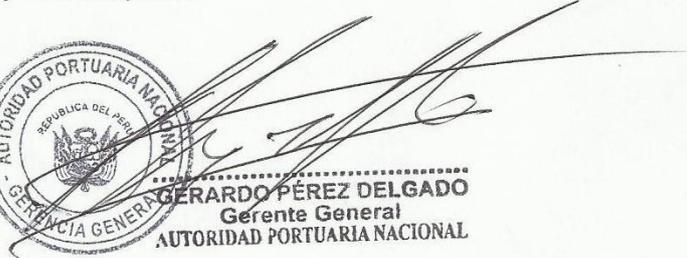
Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de la licencia N° 115-2012-APN/GG-SAN, a favor de la empresa JOSCAN S.A.C., para que preste el servicio de Recojo de Residuos en el puerto de Salaverry.

Artículo 2°.- La licencia que se otorga, concede a su titular un derecho específico e intransferible y tiene vigencia por un periodo de tres (03) años; pudiendo ser prorrogada por un mismo periodo a solicitud de la interesada.

Artículo 3°.- El ejercicio de los derechos inherentes a la licencia que se otorga, se encuentra sujeto a las restricciones establecidas en los contratos suscritos por el Estado Peruano en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada a que se refieren los artículos 10 y 11 de la Ley N° 27943, modificado por Decreto Legislativo N° 1022.

Artículo 4°.- La presente resolución regirá a partir de la fecha de su notificación al interesado.

Regístrese y Comuníquese.



.....
GERARDO PÉREZ DELGADO
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL